

**PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE**

Visto que el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto que en este caso debe incluirse como primer asunto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, y que la misma debe ser suficientemente motivada, se considera por esta Alcaldía-Presidencia que el carácter urgente de la convocatoria vendrá justificado por las propuestas formuladas por las concejalías Delegadas de Servicios Públicos y Concejalía de Fiestas, de fecha 21 de julio de 2015, que quedan incorporadas al expediente de la sesión, y en las que se señala lo siguiente:

Desde la Concejalía de Servicios Públicos:

“A la vista de la comunicación recibida por parte de la Diputación de Alicante, afecta a la Convocatoria de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenible para la anualidad 2015, referente a la obra “Remodelación de la calle Juan de Austria”, de fecha 14 de julio de 2015, requiriendo que en el plazo de 10 días a contar desde la recepción de la misma se proceda a remitir la documentación aprobada en Pleno, para su tramitación.

Todo ello en orden de cumplir con los plazos afectos a la concesión de la subvención, dada la premura de fechas solicitadas por la Excm. Diputación de Alicante, que no da lugar a su aprobación en el próximo Pleno ordinario.

SE PROPONE:

Incluir con carácter de urgencia en el orden del día del Pleno extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Elda en convocatoria de fecha 23 de Julio del corriente, lo expuesto en el expediente que se remite para su aprobación.”

Desde la Concejalía de Fiestas:

“A la vista de la proximidad de las fechas afectas a las fiestas a desarrollar durante el ejercicio 2015, que se inician con las Fiestas Mayores durante la primera semana de Septiembre y habiéndose sufrido un error material, en el expediente de Modificación de Créditos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 15 de julio de 2015.

A la vista de la necesidad de incrementar la partida presupuestaria afecta al Alumbrado de Fiestas, con la que poder por tanto iniciar el expediente de contratación del mismo, y cumplir los plazos necesarios de dicha tramitación antes del comienzo de dichas fiestas.

SE PROPONE:

Incluir con carácter de urgencia en el orden del día del Pleno extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Elda en convocatoria de fecha 23 de julio del corriente, lo expuesto en el expediente de corrección de error material de la Modificación de crédito nº 15/2015, que se remite para su aprobación.”

Considerando el carácter urgente de la tramitación de los citados expedientes en virtud de los razonamientos formulados en los informes antes citados



SOLICITA

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se convoque sesión extraordinaria y urgente del Pleno a fin de que dichos asuntos puedan ser objeto de tramitación, sometiendo los mismos a su correspondiente debate y votación.”

En virtud de todo lo anterior,

Por la presente se le convoca a la sesión extraordinaria y urgente que ha de celebrar el Pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, el día 23 de julio de 2.015, en caso de no celebrarse, en 2ª convocatoria dos días después, ambos a las 10'00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación de las Actas de las sesiones de fecha 3 de julio y 15 de julio de 2015.
3. Plan Económico Financiero y Proyecto de Obra de “REMODELACIÓN DE LA CALLE JUAN DE AUSTRIA”
4. Expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos, rectificación de error material.
5. Disposiciones y comunicaciones para conocimiento.

Elda, 22 de julio de 2015
EL ALCALDE,